

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la provin- cia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Autorizando a los Bachilleres para obtener el título de Maestro al amparo del Decreto de 10 de febrero de 1940

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de marzo de 1946 fueron ampliados los beneficios del Decreto de 10 de febrero de 1940 al amparo del cual, y con arreglo a las normas en el mismo señaladas, los Bachilleres podían obtener el título de Maestro.

La vigencia de dicho Decreto alcanzaba a los cursos de 1945-46, y 1946-47. Los Bachilleres que durante dicho plazo justificaron tal extremo han podido obtener el título de Maestro o, por lo menos, acogerse a dichos beneficios como comprendidos en la Orden ministerial de 7 de octubre de 1947; pero en cambio otros aspirantes al Magisterio que realizaron los estudios correspondientes al Bachillerato en igual plazo y en idénticas cir-

cunstancias no disfrutaron de la misma gracia por no poder justificar su condición de Bachilleres, a causa del retraso con que algunos Rectorados celebraron los ejercicios del Examen de Estado.

Con objeto de reparar el perjuicio ocasionado con tal demora y puedan ser éstos colocados en un mismo plazo de igualdad, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes al Magisterio que en 31 de diciembre de 1947 justifiquen tener aprobado el Examen de Estado podrán obtener el título de Maestro al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 1940, no pudiendo por ningún concepto hacerse extensiva esta concesión a los Bachilleres que hayan verificado dicho examen después de la expresada fecha de 31 de diciembre último.

Segundo. Los alumnos comprendidos en el párrafo anterior realizarán sus estudios por enseñanza no oficial en la convocatoria de junio y septiembre,

efectuando la matrícula en abril y agosto, respectivamente. La condición de Bachilleres se justificará en forma debida con el título, y en su defecto mediante certificación en la que conste haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Tercero. Las prácticas de enseñanza se realizarán en la forma determinada en la Orden ministerial de 17 de febrero de 1940 y disposiciones complementarias desde el 1.º de octubre hasta el 20 de mayo. La inscripción se efectuará durante el mes de septiembre. Para sufrir el examen presentarán en la última decena de mayo y agosto el oportuno certificado, juntamente con la Memoria.

Cuarto. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1948.
Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del "B. O. del E." núm. 152, de fecha 31-5-1948).

ORDEN

Dando normas para la prueba final de los alumnos del Magisterio que establece el artículo 63 de la Ley de Educación Primaria

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, este Ministerio acuerda:

Primero. La prueba final para los alumnos del Magisterio que han realizado sus estudios con arreglo al Plan establecido por las Ordenes ministeriales de 9 de octubre de 1945 y 14 de octubre de 1946, constará de tres ejercicios escritos sobre las materias contenidas en el Cuestionario que oportunamente se publicará. La duración máxima de cada uno de ellos será de tres horas y comprenderá:

a) Un ejercicio sobre las materias que integran la Sección de Pedagogía.

b) Desarrollo de un tema de Religión, Ciencias o Letras.

c) Resolución razonada en un caso práctico de organización escolar.

Estos ejercicios serán calificados en conjunto, y esta prueba será eliminatoria.

Segundo. Los alumnos aprobados realizarán un ejercicio práctico, que consistirá en explicar a un grupo de niños de determinadas características escolares una lección de los programas correspondientes al Grado o Sección a que pertenezcan los niños.

Tercero. La prueba final se verificará en junio y septiembre, una vez terminados los exámenes de las asignaturas. Cada alumno abonará, en concepto de derechos, 25 pesetas en papel de Pagos al Estado, 25 en metálico y los timbres correspondientes.

Cuarto. El Tribunal estará constituido por cinco Profesores pertenecientes a las Secciones de Letras, Ciencias y Pedagogía, el

Profesor de Religión y el Regente de la Graduada aneja.

Quinto. Los alumnos que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en la prueba final podrán verificar los ejercicios de oposición al premio extraordinario. Estas pruebas consistirán en un ejercicio escrito señalado por el Tribunal, igual para todos los aspirantes.

Sexto. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1948.
Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del "B. O. del E." núm. 152, de fecha 31-5-1948).

SECCION QUINTA

Núm. 2.839

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos ocupados o tomados en arriendo durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1913, 1928 y 1938, así como los de años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre.

Igualmente anuncia la caducidad de los arriendos de las sepulturas ocupadas o tomadas en arriendo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1943, así como las inhumadas en años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre.

Caso de no realizarse la renovación en la fecha de su vencimiento, se verificará la exhumación.

Las lápidas y objetos que hubiere en los nichos y sepulturas habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días, finados los cuales pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 31 de mayo de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.791

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Fermín Bautista Valero, residente en Zaragoza (calle Higuera, núm. 11), solicita se le conceda la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la de «Rivera, Bernad y Compañía» termine en su fábrica situada en La Zaida, desarrollándose toda la línea en término municipal de La Zaida.

La longitud de la línea es de 540 metros, cruzando el camino a la estación, y la carretera de la de Ventas de Santa Lucía a Quinto a la provincial de La Zaida a Escatrón.

La potencia a transportar será de 30 K. V. A. a una tensión de 10.000 voltios.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, núm. 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de mayo de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Jose Oriol.

Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea.

Término municipal de La Zaida.

Ayuntamiento de La Zaida.

Carretera de la de Ventas de Santa Lucía a Quinto a la provincial de La Zaida a Escatrón.

Núm. 2.848

Servicio del Esparto

(MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AGRICULTURA)

El Servicio del Esparto pone en conocimiento de los propietarios, arrendatarios o explotadores en cualquier forma de montes espartizales o albarinales, tanto de utilidad pública como de propiedad particular, que las hojas declaratorias de cosecha deberán formularse antes del día 15 del corriente en el Distrito Forestal de la provincia, donde les serán facilitados los impresos correspondientes.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario, Miguel Mataix.

Núm. 2.394

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de abril de 1948:

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|
| 203 | 2 | Vicente Gracia Gimeno..... | Caspe | Abogado |
| 204 | 2 | Francisco Amiga Martín..... | Zaragoza | Electricista |
| 205 | 3 | Angel Bailo Borra..... | Id. | Empleado |
| 206 | 3 | Isidro Román Alonso..... | Id. | Ferrovionario |
| 207 | 3 | Jacinto Gómez Grigalba..... | Id. | Representante |
| 208 | 3 | Antonio Leal Carilia..... | Id. | Albañil |
| 209 | 3 | Ignacio Navarro Montañés..... | Id. | Jornalero |
| 210 | 3 | José Garín Belenguer..... | Id. | Camarero |
| 211 | 3 | Víctor Sanz Abadía..... | Id. | Pescador |
| 212 | 3 | Justo Porta Espeleta..... | Id. | Marmolista |
| 213 | 3 | Venancio Martínez Rancia..... | Id. | Baulero |
| 214 | 3 | Florencio Lausín Julián..... | Id. | Trajinero |
| 215 | 3 | Félix Hita Garrido..... | Id. | Fontanero |
| 216 | 3 | Carlos Jaime Giner..... | Id. | Panadero |
| 217 | 3 | Mariano Nasarre Galdrán..... | Id. | Aserrador |
| 218 | 3 | Luis Aso Fondevila..... | Id. | Albañil |
| 219 | 3 | Antonio Lasala Pérez..... | Id. | Id. |
| 220 | 3 | Alberto Soriano Inisterra..... | Id. | Militar |
| 221 | 3 | Emilio Pros Berges..... | Id. | Industrial |
| 222 | 3 | Francisco Sierra Valcárcel..... | Id. | Limpiabotas |
| 223 | 3 | Mariano Cortés Ramos..... | Id. | Pescadero |
| 224 | 3 | Luis Bernardos Torres..... | Id. | Camarero |
| 225 | 3 | Antonio Montes Pardos..... | Id. | Mecánico |
| 226 | 3 | Angel Garcés Burillo..... | Id. | Jornalero |
| 227 | 3 | José Gómez Delgado..... | Id. | Albañil |
| 228 | 3 | Jesús Moreno Ibáñez..... | Id. | Jornalero |
| 229 | 5 | Eusebio Casado Sancho..... | Gallur | |
| 230 | 5 | Elíseo Díez Puertas..... | Calatayud | Industrial |
| 231 | 6 | Joaquín Pérez García..... | Zaragoza | Cestero |
| 232 | 6 | José Montañés Bailón..... | Id. | Carpintero |
| 233 | 6 | Virgilio Moliner Clavería..... | Id. | Sastre |
| 234 | 6 | Joaquín Calahorra Creus..... | Id. | Empleado A. |
| 235 | 6 | Joaquín Catalinas Aldea..... | Id. | Jornalero |
| 236 | 6 | Manuel Saborido Gómez..... | Id. | Militar |
| 237 | 6 | Vicente Marqueta Lausín..... | Id. | Jornalero |
| 238 | 6 | Enrique Ferrer Romance..... | Id. | Fotograbador |
| 239 | 6 | Jesús Vicente Clemente..... | Id. | Ayudante A. |
| 240 | 6 | Mateo Iciar Gotor..... | Id. | Pintor |
| 241 | 6 | Luis Andréu Puchol..... | Id. | Delineante |
| 242 | 6 | Matías Romanos Lasansa..... | Id. | Pescador |
| 243 | 6 | Manuel Pueyo Vallés..... | Id. | Practicante |
| 244 | 6 | Luis Bonet Lasala..... | Id. | Estudiante |
| 245 | 6 | Jorge Röhder Otkun..... | Id. | Industrial |
| 246 | 7 | Mariano Pinyuelo Lecina..... | Id. | Practicante |
| 247 | 7 | Angel Laclaustra Lázaro..... | Id. | Tapicero |
| 248 | 7 | Pablo Romanos Lasansa..... | Velilla de Ebro | Pescador |
| 249 | 7 | Manuel Coll Gijón..... | Calatayud | Agente comercial |
| 250 | 8 | José Hernando Pardos..... | Daroca | Ferrovionario |
| 251 | 8 | Sebastián Andrés Marco..... | Id. | Id. |
| 252 | 9 | Arturo Puertas Condón..... | Zaragoza | Policia A. |
| 253 | 12 | Angel Sancho Garo..... | Borja | Industrial |
| 254 | 12 | Ismael Domingo Lahuerta..... | Zaragoza | Aprendiz |
| 255 | 12 | Angel Domingo Lahuerta..... | Id. | Id. |
| 256 | 12 | Luis Harinas Saldaba..... | Tiermas | Jornalero |
| 257 | 12 | Vicente Almazán Camón..... | Zaragoza | Funcionario |
| 258 | 12 | Angel Artigas Lamarca..... | Id. | Id. |

| Número de orden | Día que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|----------------------|------------------------------------|----------------|-----------------------|
| 259 | 12 | Roberto Garcés Germán..... | Zaragoza | Jornalero |
| 260 | 12 | Manuel Aldaba Ereza..... | Id. | Id. |
| 261 | 12 | Alejandro Aznar Pescador..... | Id. | Militar |
| 262 | 12 | Juan Pérez Pérez..... | Id. | Obrero |
| 263 | 12 | Luis Garcés Rodrigo..... | Id. | Militar |
| 264 | 12 | Angel Fato Galve..... | Id. | Ajustador |
| 265 | 12 | Andrés Fabre Jerez..... | Id. | Delineante |
| 266 | 12 | Julián Sánchez Martín..... | Id. | Ferroviario |
| 267 | 12 | Manuel López Andrés..... | Id. | Jornalero |
| 268 | 12 | Félix de Castro Amo..... | Id. | Panadero |
| 269 | 12 | Miguel Villa Crispín..... | Id. | Militar retirado |
| 270 | 12 | Manuel Subías Román..... | Id. | Pescadero |
| 271 | 12 | Fabián García Melús..... | Id. | Albañil |
| 272 | 12 | Julio García Leza..... | Id. | Empleado |
| 273 | 12 | Tomás Paz Pernueles Poblador..... | Id. | Comercio |
| 274 | 12 | Manuel Vázquez Escalona..... | Id. | Ferroviario |
| 275 | 12 | Pedro Esteban Ortega..... | Id. | Industrial |
| 276 | 12 | Santiago García Vicioso..... | Id. | Chofer |
| 277 | 12 | Luis Gálvez Lafuente..... | Id. | Electricista |
| 278 | 12 | Gaspar Sarrat Torres..... | Id. | Militar |
| 279 | 12 | Diego Paz Pañuelas Poblador..... | Id. | Comercio |
| 280 | 12 | Jesús Martínez Gómez..... | Id. | Jornalero |
| 281 | 12 | Manuel Pullido Rujuela..... | Id. | Farmacia |
| 282 | 12 | Sebastián Martínez Gracia..... | Id. | Jornalero |
| 283 | 12 | Luis Aldana Cortés..... | Id. | Id. |
| 284 | 12 | Francisco Ayarza Casamayor..... | Id. | Cerrajero |
| 285 | 12 | Ricardo Blas Hernández..... | Id. | Comercio |
| 286 | 15 | Sixto Carreras Gómez..... | Id. | Cantero |
| 287 | 15 | Eusebio Beitrán Collado..... | Id. | Comercio |
| 288 | 15 | Miguel Díaz Paz..... | Id. | Industrial |
| 289 | 15 | Andrés Vera Anadón..... | Id. | Empleado |
| 290 | 15 | Antonio Salazar Samaniego..... | Id. | Ferroviario |
| 291 | 15 | Pablo Salvador Olivas..... | Id. | Metalúrgico |
| 292 | 15 | Antonio Rubio Gracia..... | Id. | Sastre |
| 293 | 15 | Ventura Royo Oto..... | Id. | Zapatero |
| 294 | 15 | Mariano Fortín Gil..... | Id. | Carpintero |
| 295 | 15 | Miguel Gutiérrez Garza..... | Chodes | Obrero |
| 296 | 15 | Manuel López Maestre..... | Id. | Radio-telegrafista |
| 297 | 15 | Joaquín Yarza Lober..... | Brea de Aragón | Carpintero |
| 298 | 15 | Antonio Vicioso Arenas..... | Id. | Obrero |
| 299 | 15 | Daniel Salgado Pastor..... | Id. | Id. |
| 300 | 15 | Francisco Lun Forcal..... | Id. | Id. |
| 301 | 15 | Manuel Peirona Forniés..... | Id. | Id. |
| 302 | 15 | Gregorio Serrallo Mosón..... | Id. | Id. |
| 303 | 15 | Joaquín Díez Puettas..... | Id. | Sacerdote |
| 304 | 15 | Modesto Serrallo Monzón..... | Id. | Obrero |
| 305 | 15 | José-María Arenas Barcelona..... | Id. | Id. |
| 306 | 15 | Miguel Giménez Gregorio..... | Id. | Id. |
| 307 | 15 | Angel Baniga Villanueva..... | Id. | Id. |
| 308 | 16 | Teodoro Valiente Buisán..... | Zuera | Jornalero |
| 309 | 16 | Mariano Gutier Fabra..... | Zaragoza | Id. |
| 310 | 16 | Emilio González García..... | Id. | Comercio |
| 311 | 17 | Juan Esteban Ezquerria..... | Id. | Empleado |
| 312 | 17 | Andrés Benito García..... | Id. | Albañil |
| 313 | 17 | José Lacosta Arcego..... | Id. | Tranviario |
| 314 | 17 | Arsenio Pérez Giménez..... | Id. | Industrial |
| 315 | 17 | Alfredo Pellicer Gebara..... | Id. | Relojero |
| 316 | 17 | Jesús Angrada Panivino..... | Id. | Fundidor |
| 317 | 17 | Jesús Ruiz de Argulo Piazuolo..... | Id. | Empleado de Teléfonos |
| 318 | 17 | Arturo Romanos Modrego..... | Id. | Zapatero |
| 319 | 17 | Francisco Ara Ginés..... | Id. | Ajustador |
| 320 | 17 | José Villagrasa Utrilla..... | Id. | Carpintero |
| 321 | 17 | Bernardo Martínez Pérez..... | Daroca | Guarda-agujas |
| 322 | 20 | Rafael Midón Andía..... | Zaragoza | Médico |
| 323 | 20 | Francisco Piñón Fornis..... | Id. | Ajustador |
| 324 | 21 | Francisco Gracia Palacios..... | Id. | Pescador |
| 325 | 21 | Felipe Esteban Hernández..... | Id. | Modelista |
| 326 | 21 | Eusebio Pros Berges..... | Id. | Comercio |
| 327 | 21 | Enrique Pastor Vallés..... | Id. | Zapatero |

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|--|------------|-------------|
| 328 | 21 | Julián Ferrer Aloras..... | Zaragoza | Mecánico |
| 329 | 21 | José Peinado Gracia..... | Id. | Metalúrgico |
| 330 | 21 | Mariano Serrate Sesma..... | Id. | Chofer |
| 331 | 21 | Pascual Saúco Morta..... | Id. | Aprendiz |
| 332 | 21 | José Pérez Navarro..... | Id. | Jornalero |
| 333 | 21 | Luis Arregui Sánchez..... | Id. | Id. |
| 334 | 21 | Pascual Espeleta Magallón..... | Id. | Camarero |
| 335 | 21 | Manuel Higuera Cucarella..... | Id. | Farmacia |
| 336 | 21 | Miguel Maza Lafuente..... | Id. | Impresor |
| 337 | 21 | Florentino Sánchez..... | Id. | Albañil |
| 338 | 22 | Juan Pedro López López..... | Mequinenza | Minero |
| 339 | 22 | Manuel Estuga Novials..... | Id. | Id. |
| 340 | 22 | Miguel Ibar Valimaña..... | Id. | Id. |
| 341 | 22 | Antonio Gimeno Andréu..... | Id. | Albañil |
| 342 | 22 | Juan González Ródenas..... | Id. | Minero |
| 343 | 22 | Joaquín Rius Adell..... | Id. | Id. |
| 344 | 22 | Ricardo Morales López..... | Zaragoza | Jornalero |
| 345 | 23 | Julio Castillo Biel..... | Id. | Id. |
| 346 | 23 | José Cano Sayas..... | Id. | Tapicero |
| 347 | 23 | Luis García Eloriaga..... | Id. | Carpintero |
| 348 | 23 | Afonso García Bañones..... | Id. | Empleado |
| 349 | 23 | Antonio Martínez Peña..... | Id. | Id. |
| 350 | 23 | Felipe Serrano López..... | Calatayud | Barquillero |
| 351 | 23 | Angeles Escobedo Ruiz..... | Zaragoza | Sus labores |
| 352 | 23 | Santiago Ibáñez Gil..... | Id. | Carpintero |
| 353 | 23 | Lucinio García Pacho..... | Id. | Empleado |
| 354 | 23 | José Tello Gracia..... | Id. | Decorador |
| 355 | 23 | Juan Cecilia Cámara..... | Id. | Jornalero |
| 356 | 26 | Francisco Obón Atué..... | Id. | Carpintero |
| 357 | 26 | Luis Gómez Roche..... | Id. | Fontanero |
| 358 | 26 | Víctor Ramírez Sanjuán..... | Id. | Albañil |
| 359 | 26 | Joaquín Orús Aragüas..... | Id. | Militar |
| 360 | 26 | Francisco Arnales Gil..... | Id. | Ferroviario |
| 361 | 26 | Bernardino Murillo Gongarte..... | Id. | Comercio |
| 362 | 26 | José Galindo Aznar..... | Id. | Jornalero |
| 363 | 26 | Luis Lanaosa Muñoz..... | Id. | Comercio |
| 364 | 26 | Santiago Gaibar Moraja..... | Id. | Ferroviario |
| 365 | 26 | Mariano Sánchez Sánchez..... | Id. | Sargento |
| 366 | 26 | Pascual Escudero Comín..... | Id. | Jornalero |
| 367 | 26 | Julio Zorolla Gámez..... | Id. | Industrial |
| 368 | 26 | Antonio Luis Santamaría Ornazábal..... | Id. | Militar |
| 369 | 26 | José Amo Benito..... | Id. | Jornalero |
| 370 | 26 | Serafín González Rodríguez..... | Id. | Empleado |
| 371 | 26 | Pedro Navarro Gracia..... | Id. | Tipógrafo |
| 372 | 26 | Marcelino Vidal Gabiot..... | Id. | Obrero |
| 373 | 26 | Manuel García Ferrer..... | Id. | Comercio |
| 374 | 26 | Francisco Espeleta Tomás..... | Id. | Empleado |
| 375 | 26 | Aurelio Ibáñez Martínez de Toro..... | Tarazona | Id. |
| 376 | 26 | Santiago Martín Gómara..... | Id. | Id. |
| 377 | 28 | Manuel Gimeno Yangüer..... | Zaragoza | Aprendiz |
| 378 | 28 | Carlos Sallera..... | Canfranc | Ferroviario |
| 379 | 28 | Agustín Begut..... | Id. | Carabinero |
| 380 | 28 | Mauricio Dutihl..... | Id. | Empleado |
| 381 | 28 | José Izuel..... | Id. | Carabinero |
| 382 | 28 | León Barronquiel..... | Id. | Id. |
| 383 | 28 | Yungas Marcell..... | Id. | Id. |
| 384 | 28 | Santiago Salgas..... | Id. | Id. |
| 385 | 28 | Francisco García..... | Id. | Id. |
| 386 | 28 | Carlos Cano Romero..... | Zaragoza | Mecánico |
| 387 | 28 | Gregorio Val Ascaso..... | Id. | Vidriero |
| 388 | 28 | Ramón Zaragoza Aguilar..... | Id. | Militar |
| 389 | 28 | Fernando Castillo Lana..... | Id. | Comercio |
| 390 | 28 | Angel Sánchez Zaza..... | Sigüés | Labrador |
| 391 | 28 | Jacinto Luis Sanmartín Castro..... | Tarazona | Estudiante |
| 392 | 28 | José Luis Motrel Tabuena..... | Id. | Vaquero |
| 393 | 28 | Mariano Badía Francés..... | Id. | Jornalero |
| 394 | 30 | Francisco Gaiziar Escosa..... | Id. | Labrador |

Zaragoza, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez Falero.

Núm. 2.828

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los industriales reservistas

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular núm. 3.768 de fecha 20 de mayo del pasado, ha dispuesto que para solicitar los certificados exigidos en el art. 20 de la circular núm. 659 reguladora de los derechos de reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales y consumo de boca, que han de expedir las Jefaturas Agronómicas, no sea exigido por éstas el oficio de concesión de los derechos de reserva expedido por Comisaría General al solicitar el certificado que se refiere a la segunda visita a las tierras en comprobación de si han sido o no terminadas las obras y aforo de cosecha.

Zaragoza, 2 de junio de 1948.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomas Romojaro Sánchez.

SECCION SEXTA

Núm. 2.772

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa se procederá a la contratación mediante subasta pública de las obras de saneamiento, cubrimiento y encauzamiento de acequias en las calles del Paseo del Muro (segundo tramo) y del Molino Bajo, según el proyecto aprobado que se halla expuesto en Secretaría (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de licitación en baja para la contrata de 140.467'34 pesetas.

Las proposiciones para dicha subasta se podrán presentar hasta las trece horas del día 26 del presente mes de junio en pliego cerrado que se entregará en el Registro General de este Ayuntamiento. Se acompañará la cédula personal del proponente o documento que le sustituya, el poder bastanteado por el Secretario-Letrado de la Corporación en el caso de tratarse de una persona jurídica o no firmar el mismo proponente; el documento acreditativo de no existir, en su caso, las incompatibilidades establecidas en el real Decreto de 24 de diciembre de 1928; los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de contribución industrial y de seguros y subsidios obligatorios, y por separado el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, que queda fijada en la cantidad de 7.023'36 pesetas, mitad de la definitiva, que habrá de consti-

tuir el adjudicatario. Serán admitidos efectos públicos autorizados para fianza en contratos municipales.

El acto de subasta y apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa que se designe, el día 28 del corriente mes, a las trece horas.

Será de cuenta del contratista la adquisición de los materiales necesarios, que habrán de reunir las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, y el pago de los gastos de anuncios, reintegros, honorarios e impuestos.

El plazo para ejecución de las obras es de cuatro meses contados a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y formalización del contrato.

Para lo no previsto expresamente regirán las normas del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables, concediéndose un plazo de diez días desde la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia para efectos de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 1.º de junio de 1948.—El Alcalde José María Sánchez.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., calle de....., núm....., bien enterado de los documentos que constituyen el proyecto de saneamiento de riegos en el Paseo del Muro y calle del Molino Bajo en el término municipal de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones que constan en dicho proyecto, por la cantidad de..... (en letra) que constituye una rebaja de..... (tanto por ciento en letra) del presupuesto proyectado.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.741

LUNA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 24 del actual, acordó ejecutar, mediante subasta pública y con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económicas aprobado por la Corporación, el proyecto de saneamiento parcial y ampliación de la red de distribución de aguas potables al grupo de viviendas protegidas y matadero municipal, recientemente construídos.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la construcción de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Luna, 25 de mayo de 1948.—El Alcalde, Julio Charles.

Núm. 2.682

TAUSTE

Durante los días 1 al 8 del próximo junio, en el local y horas acostumbradas, se hallará el Recaudador de Exac-

ciones municipales recabando en primer plazo voluntario, las correspondientes al primer trimestre del ejercicio, cuyos conceptos se expresan a continuación:

Rotaciones en montes comunales.
Rotaciones en corralizas.
Reparto extraordinario de corralizas.
Rotaciones en monte de «Val de las Mulás».

Arbitrios sobre alcantarillado.
Arbitrios sobre pozos negros.
Recargo sobre rotaciones por aumento contribución.
Reparto guarderío.
Patentes de bebidas.

Ta ste, 24 de mayo de 1948.—El Alcalde, Jaime Lucía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.853

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Pedro Esteban Requena, representado por el Procurador señor Jiménez Gil, contra D. Antonio-María de Castro Montaner, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 del presente mes, a las once de la mañana, el camión embargado a dicho deudor que a continuación se expresa:

Un camión marca "Buick", matrícula HU-1.510, tasado en 10.000 pesetas, teniendo en cuenta su estado incompleto de piezas y elementos, las características del mismo y la circunstancia de ser usado, y se advierte;

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder; y

3.º Que dicho vehículo se halla depositado en poder de don Salvador Timoneda Fuster, domiciliado en esta ciudad (Supervía, número 3), quien lo exhibirá a las personas que lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario, Eugenio Isac.

Núm. 2.809

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 121-1947, sobre escándalo público, se cita al penado Antonio Gómez Castro, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle como que se hace también por el presente, que la Audiencia de esta ciudad, por sentencia de 11 octubre de 1947, le condenó a la pena de cinco meses de arresto mayor, multa conjunta de 2.000 pesetas y nueve años de inhabilitación especial, así como que abone a José-Luis Sádaba la cantidad de 5.000 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.812

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 77-1947, sobre robo, contra Fulgencio Gracia García, en ignorado paradero, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de esta ciudad por sentencia de 15 de diciembre de 1947, se le condenó a dos penas de seis meses de arresto mayor cada una, accesorias y pago de costas, así como a que abonen al perjudicado la cantidad de pesetas 382,60 y se le requiera a

la vez para que satisfaga la misma o manifieste haberlo verificado, debiendo comparecer ante el Juzgado a la práctica de tal diligencia dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibiéndole en otro caso que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.744

ATECA

D. T. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Ciria Marco, nacido en Godojos (Zaragoza) el día 6 de agosto de 1883, hijo de Antonio y María, labrador y vecino que fué de dicho pueblo, ocurrida el día 18 de diciembre de 1947, en estado de soltero, en dicha localidad, y que reclama su herencia su sobrino carnal D. Cipriano Borque Ciria, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del indicado pueblo y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado en forma a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente.

Ateca a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Luis Clemente. — Ante mí, Antonio Boñaza.

Núm. 2.748

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario número 62 de 1947, por estafa, contra José González Sanjurjo, hijo de Manuel y de María, de 29 años de edad, natural de Sada, vecino últimamente de Barcelona (calle París, número 174, entresuelo), de profesión chofer en la actualidad y al parecer residiendo en Zaragoza, sin que se sepa el domicilio, se le cita al mismo ante este Juzgado

de instrucción de La Almunia, para que en término de tres días siguientes a la publicación de la presente al objeto de notificarle resolución recaída en el expresado sumario, dejando sin efecto el auto de procesamiento que en dicho sumario se dictó con los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para que sirva de citación al interesado en forma, expido la presente cédula de citación que firmo en La Almunia a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Fausto Moya.

Núm. 2.802

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencia para hacer efectiva la indemnización a que ha sido condenado Gregorio Clemente Villarrova en el sumario seguido en este Juzgado con el número 33 de 1945, sobre homicidio, he acordado sacar a pública subasta por primer vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados como de la propiedad del referido penado:

Treinta y una ovejas, tasadas a 275 pesetas una, que hacen 8.525 pesetas.

Una cabra, tasada en 300 pesetas.

Seis primales, a 250 pesetas una, hacen 1.575 pesetas.

Siete primales, a 250 pesetas una, que hacen 1.700 pesetas.

Dos chotas primales, a 200 pesetas una, hacen 400 pesetas.

Doce borregos, a 225 pesetas uno, hacen 2.700 pesetas.

Siete borregos, a 225 pesetas una, hacen 1.575 pesetas.

Dieciséis corderos de este año, a 160 pesetas uno, hacen pesetas 2.560

Dieciséis corderas de este año, a 160 pesetas una, hacen 2.560 pesetas.

Un choto de este año, 110 pesetas.

Total, 21.980 pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la

sala-audiencia de este Juzgado el día 23 del actual y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del vecino de Borja Fausto Chueca Pardo, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Borja a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Mariano Jiménez Motilva. — El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.749

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá al final, sustraído entre los días 2 de febrero al 6 de abril del corriente año de una casa sita en Fuencalderas, propiedad de D. Cesáreo Castán Gastón, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como al que resultare autor de la sustracción, poniendo uno y otro a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de 1948, sobre robo.

Objetos sustraídos

Seis sábanas blancas de cama; una cubierta azul y otra color rosa, nuevas, de cama; un colchón; lana para otro; cuatro tagas o sacos con listas azules; dos almohadones completos; dos fundas blancas; una manta de labranza; dos toallas; dos camisas de caballero; un mantel grande; un camisón de señora, color rosa; una navaja de afeitar; una máquina de afeitar; una

brocha para ídem y 5.000 pesetas en dinero, en billetes del Banco de España.

Dado en Sos del Rey Católico a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Leonardo Salvo Bonafonte.— El Secretario, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.778

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y reanuncio

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 56 de 1948 contra Dolores Escudero Yanguas, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 10.80 pesetas; ídem de Agentes judiciales, 3; Reintegro de papel invertido, 5; ejecución de sentencia, derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 9.60; Agentes judiciales, 2.60; total, 31.60

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicha condenada, que se halla en ignorado paradero, y además de requerimiento para que haga efectiva tal cantidad seguidamente al publicarse la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia o impugnarla dentro del término de tres días, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.709

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente en este Juzgado, D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 256 de 1947, sobre lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 62, 2.º) para que el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, a Miguel San Juan Ruiz y Ascensión Muñoz Santos, que tuvieron su domicilio en Postigo del Ebro, núm. 5 y hoy de ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estimen por conveniente.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. —

Francisco de Asís Sancho Rebullida. — El Secretario, Juan Beneded.

Núm. 2.768

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de D.ª Salomé Lorient, vecina que fué de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de seis días contesfen y se opongan a la demanda de cognición formulada contra los mismos y otros, sobre resolución de contrato de arriendo del piso principal derecha de la casa número 48 de la Avenida de Madrid, de esta ciudad, por D.ª Julia Naya Marcén, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles a dichos demandados los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Francisco de Asís. El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.854

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no *intervenidos* para los Hospitales militares de esta plaza, para el próximo mes de julio, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de esta central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de junio de 1948.—El Presidente, Fausto Gavín.